



Ayuntamiento de Belorado

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Conrado de Pedro Elvira (Vecinos)
D^a Josefa García Yuste (Vecinos)
D^a Mercedes Eguíluz García (Vecinos)
D Jose María García Cancelo (Vecinos)
D Bernabé Díez Hernando (PP)
D^a Noemí González Madrid (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a M del Mar Ortega Blanco (PP)
D Héctor Valgañón Navas (PSOE)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiséis en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Extraordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas y cinco minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA/S 29/10/2025.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria.

Preguntados los presentes no se producen intervenciones.

Se somete votación el/las acta/s citada/s por lo que se aprueba/n el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 29/10/2025.

Maria Begoña González Castro (1 de 2)
Secretaria de la Corporación
Firma: 24/04/2026
HASH: b50f46bc3e3660d28385f336989503aa

Alvaro Eguíluz Urizarna (2 de 2)
Alcalde de la Corporación
Firma: 27/04/2026
HASH: 578461b2ab7edd0928f827453b3a24

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15





Ayuntamiento de Belorado

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Josefa Garcia Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Ausente
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

2.- FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2027.

El Sr Alcalde expone que en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura y Festejos de fecha 22/01/2026 se informó favorablemente la propuesta de declarar como festivos locales para el ejercicio 2027 los días 25/01/2027 (Nuestra Sra de Belén) y el 26/08/2027 (San Vitores).

No se suscita debate por lo que se pasa directamente a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar como Festividades Locales para el ejercicio 2027 los días...

25/01/2027 : Nta Sra de Belen

26/08/2027: San Vitores

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Ausente
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15





Ayuntamiento de Belorado

3.- PPC (PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION) PARA LOS EJERCICIOS 2026/2027. PROPUESTAS DE INTERVENCION. DELEGACION DE COMPETENCIAS EN EL SR ALCALDE PARA ACUDIR A LA LINEA DE SUBVENCIONES CON DEFINICION DE PROYECTO A PRESENTAR Y ASUNCION DE COMPROMISOS.

El Sr Alcalde-Presidente expone, tal y como se hizo durante sesión de la Comisión Informativa de Obras de fecha 22/01/2026 que se encuentra próxima la publicación de la convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación para los ejercicios 2026/2027, tal y como viene siendo habitual y sin perjuicio de los cambios que la convocatoria establezca. Tradicionalmente y salvo los cambios que pudieran introducirse en esta convocatoria podría estimarse inicialmente que la inversión a ejecutar ascendería a unos cuatrocientos siete mil euros, de los cuales se subvencionaría el 80% siendo el resto (20%) financiado con fondos propios del Ayuntamiento de Belorado. Igualmente se indican los criterios que la Diputación Provincial de Burgos establece para determinar el importe que corresponde a cada municipio (parte fija, parte variable en función del número de habitantes, núcleos de población existentes, ...).

Para los ejercicios 2026/2027 se propone incluir la inversión para construcción de nuevo edificio destinado a Jardín de Infancia en la parte trasera del patio de CEIP “Raimundo de Miguel”. Para poder dar cumplimiento a este proyecto ya se ha llevado a cabo la desafectación de parte del patio del CEIP citado y que había sido cedido a la Junta de Castilla y León como parte del patio del centro educativo, para su afección a otra finalidad docente (Escuela infantil cuyo servicio presta el Ayuntamiento de Belorado). La Junta de Castilla y León ha implantado la gratuidad de la Escuela Infantil de 0-3 años (programa al que se acoge el Jardín de Infancia “El Principito” de Belorado y para poder dar cumplimiento a las exigencias de las instalaciones en los términos establecidos por la Comunidad Autónoma no es posible reformar/ampliar las actuales instalaciones en Plaza Mayor nº 1 (bajo) de Belorado. Pese a las reformas que pudieran llevarse a cabo no se podría dar cumplimiento a las exigencias impuestas por lo que es necesario llevar a cabo la construcción de un nuevo inmueble que dé satisfacción a los espacios y requisitos exigidos por la normativa de aplicación si es que queremos mantener las actuales tres unidades existentes (niños de 0-1, de 1-2 y de 2-3 años) para las cuarenta y cinco plazas actuales.

El Ayuntamiento de Belorado ha encargado la redacción de un proyecto básico que sirva de base para la posterior redacción, en su caso, de un proyecto de ejecución que concrete las partidas y presupuesto para construcción de las nuevas instalaciones. Se han planteado propuestas para recoger en el futuro proyecto de ejecución una distribución tal que permitiera la creación de una nueva unidad infantil, por si fuera preciso. Así se ha estudiado y propuesto gracias a la aportación de los diferentes grupos municipales.

Intervienen los Sres Concejales...

- a) *D Bernabé Díez Hernando (Portavoz del Grupo Municipal Popular)* para indicar que en la Comisión Informativa antes citada se consideró la inclusión de este proyecto para la línea de PPC 26/27.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6F5WPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15





Ayuntamiento de Belorado

- b) *D^a Noemí González Madrid (Portavoz del Grupo Municipal Socialista)* ratifica su apoyo a los propuesto ante el Pleno como apoyo a lo que considera una mejora para el municipio y sus vecinos.

Terminadas las intervenciones, el se pasa directamente a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para solicitar ante la Diputación Provincial de Burgos subvención dentro de la línea Plan Provincial de Cooperación para los ejercicios 2026/2027 con destino a la ejecución del proyecto técnico “ Escuela Infantil “El Principito”, asumiendo los compromisos y obligaciones por parte del Ayuntamiento en los términos que se indique en la convocatoria que en su momento se publique y que sean necesarios para acudir a esta línea de ayudas con el proyecto citado.

Segundo.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno (ya sea en un punto específico del Orden del Día) o bien a través de la información de los Decretos emitidos por Alcaldía de las decisiones adoptadas en ejercicio de la competencia que ahora se delega.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Ausente
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FINANCIAR GASTOS, INVERSIONES DE CREACION, AMPLIACION Y MEJORA DE SUELO INDUSTRIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA JCYL. RATIFICACION DE SOLICITUD Y DOCUMENTACION APORTADA. DELEGACION DE COMPETENCIAS EN EL SR ALCALDE. APARCAMIENTO DE VEHICULOS PESADOS EN EL POLIOGONO INDUSTRIAL “EL RETORTO” DE BELORADO.

El Sr Alcalde, *D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)* cede la palabra a la *Sra Concejala de Desarrollo, D^a Mercedes Eguíluz Garcia (VB)* la cual expone la existencia de una línea de subvenciones abierta por la Junta de Castilla y León para la financiación de inversiones y gastos de los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para la creación, ampliación o mejora de suelo industrial de titularidad municipal en el ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León cuyo plazo de presentación finalizaba el 31/12/2025. El Ayuntamiento de Belorado, ha

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15





Ayuntamiento de Belorado

estado trabajando en la redacción y presentación de la Memoria del Proyecto de creación de Área de Estacionamiento segura para camiones, en C/ Monterrey 1 y 2 del Polígono Industrial “El Retorto” de Belorado (Burgos) la cual contemplaría dos fases . Se presenta a esta línea de ayudas la Fase I con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de 585.696,19 € y una duración estimada de ejecución de cinco meses. La Fase II tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 559.443,91 € y un período estimado de ejecución de seis meses. La Sra Eguíluz informa que el proyecto completo contempla la ocupación de dos parcelas de titularidad municipal para crear un área de aparcamiento con destino a treinta y cinco camiones y ocho turismos, caseta de servicios (lavandería, ducha-aseos, plataforma de aparcamiento, cerramiento perimetral, alumbrado público, etc)... En caso de concederse la subvención se podría ejecutar la obra para que la se ha concedido la ayuda en dos años. La problemática de los vehículos `pesados que circulan por el casco urbano (aproximadamente un tercio de los vehículos que circulan por nuestra localidad, unos tres mil al día según datos del Ministerio de Fomento) es algo que ya había estudiado y valorado anteriores Corporaciones. En concreto, en los últimos ocho años se han enviado comunicaciones a todas las instancias competentes para solicitar la creación en Belorado de un aparcamiento de vehículos pesados pero se ha hecho caso omiso a estos requerimientos, pese a que en otras zonas sí se han realizado inversiones similares. Lo único que se consiguió era un compromiso de aportación de cincuenta mil euros para esta finalidad, lo cual a la vista del coste del proyecto es algo irrisorio. Para la configuración de este proyecto se han tenido contactos con empresas del sector como ASEBUTRA.

A continuación tienen lugar las siguientes intervenciones:

- a) El *Portavoz del Grupo Municipal Popular, D Bernabé Díez Hernando*, manifiesta que se enteró de este proyecto el 22/01/2026 y que debería haberse hablado con anterioridad. Por este motivo se abstuvo en la Comisión informativa celebrada al efecto. El importe del proyecto es muy elevado, no es una inversión que se pueda rentabilizar a corto plazo y se ignora en qué punto se encuentra el proyecto de ejecución de la A-12 en el tramo que nos ocupa. No le parece mal el proyecto pero en este momento no se dispone de los fondos para su ejecución. *R.- Dª Mercedes Eguíluz (VB)* aclara que se ha estimado un plazo de amortización de la inversión de 6/8 años, lo cual parece ser bastante razonable, si bien en ello influyen una serie de factores demográficos y económicos que se pueden estimar pero no controlar. Respecto al hecho de que no se haya informado con mayor anticipación, el *Sr Alcalde* indica que se debe a que el proyecto se presentó con escasas horas de anticipación a la finalización del plazo de finalización de la presentación de solicitudes de la línea de subvenciones citada. De hecho el mismo 31/12/2025 se presentó la solicitud de subvención, lo cual da una idea de la premura y del “juego” de plazos con que se operaba. Por ello pide disculpas a todos los Concejales de los Grupos Políticos de la Oposición.
- b) La *Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Noemí González Madrid*, indica que hace varias legislaturas que se ha hablado de la necesidad de crear un aparcamiento de vehículos pesados en el municipio ya que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15





Ayuntamiento de Belorado

es una necesidad. Es una inversión potente y su Grupo apoyará el acudir a la citada subvención para este proyecto.

- c) *D Jose María García Cancelo (VB)* pregunta si ello implicará que se prohíba a los vehículos pesados aparcar en el casco urbano. *R.- El Sr Alcalde* indica que la lógica parece que esa debe ser la medida a adoptar, pero ello dependerá de lo que al respecto acuerden, a través de la Ordenanza Municipal reguladora del tráfico de vehículos, la Corporación que en ese momento esté al frente del Ayuntamiento.

Terminado el debate se pasa al turno de votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar y validar la solicitud y compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Belorado a través de Decreto de Alcaldía de fecha 30/12/2025 relativo a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar inversiones y gastos de los ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para la creación , ampliación o mejora de suelo industrial de titularidad municipal en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León aprobada por Resolución de 01/04/2025 de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, publicada en el BOCyL no 66 de fecha 04/04/2025. El citado Decreto del Sr Alcalde de fecha 30/12/2025 tiene el siguiente tenor en su parte dispositiva:

“Primero .-Acudir a la línea de subvenciones destinadas a financiar inversiones y gastos de los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para la creación, ampliación o mejora de suelo industrial de titularidad municipal en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, aprobada por Resolución de 01/04/2025 de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 66 de fecha 04/04/2025) con el Proyecto Técnico de área segura de estacionamiento para camiones C/ Monterrey 1 y 2 del Polígono Industrial “El Retorto” de Belorado” con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.145.140,09 € en dos fases. - Fase I: 585.696,19 € - Fase II: 559.443,91 €. En esta convocatoria (2025) , el Ayuntamiento de Belorado presenta la Fase I por importe de 585.696,19 €

Segundo.-En el caso que se conceda la subvención solicitada me comprometo a que se tramite la correspondiente modificación presupuestaria para incluir en el Presupuesto del ejercicio correspondiente la partida que refleje la financiación del proyecto objeto de subvención, procediéndose a su acreditación en el plazo de un mes contado desde la recepción de la notificación de la resolución de la notificación.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión que celebre para que ejerza las funciones de fiscalización conferidas por el Ordenamiento Jurídico.”

Segundo.- Delegación de competencias por parte del Ayuntamiento Pleno en el Sr Alcalde-Presidente, en la amplitud suficiente para la realización de cuantos trámites y acuerdos fueran necesarios adoptar en relación a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar inversiones y gastos de los ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para la creación , ampliación o mejora de suelo industrial de titularidad municipal en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15





Ayuntamiento de Belorado

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno (ya sea en un punto específico del Orden del Día) o bien a través de la información de los Decretos emitidos por Alcaldía de las decisiones adoptadas en ejercicio de la competencia que ahora se delega.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Ausente
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por mayoría	

5.- DELEGACION GENERICA DE COMPETENCIAS EN EL SR ALCALDE PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES ANTE ADMINISTRACIONES /ENTIDADES PUBLICAS.

El *Sr Alcalde* presenta ante el Ayuntamiento Pleno la propuesta informada en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22/01/2026 para efectuar delegación genérica de competencias en el Sr Alcalde para la solicitud de subvenciones ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada en nombre y representación del Ayuntamiento de Belorado con independencia de los importes de los proyectos a presentar y de las obligaciones/compromisos que haya que asumir en función de las bases de la línea de ayuda. Esta delegación de competencias se propone para posibilitar acudir a líneas de subvención por parte del Ayuntamiento optimizando sus recursos económicos si bien sería preciso de manera obligatoria someter a ratificación las Resoluciones adoptadas por el Sr Alcalde en la próxima sesión plenaria de carácter ordinario que celebre el Ayuntamiento y por tanto:

- A) Celebrar sesión de Comisión Informativa para informar detenidamente a los diferentes Grupos Municipales
- B) Llevar a sesión plenaria la ratificación de la Resolución municipal emitida en delegación de esta competencia genérica. En caso de que el Ayuntamiento Pleno no acordara la ratificación citada, se emitirá Resolución/acuerdo plenario para revocar y dejar sin efecto/ o modificar en los términos que el Pleno adoptara la Resolución de acudir a la línea de subvenciones/ayudas presentada.

Por tanto se presenta ante el Ayuntamiento Pleno una delegación genérica en los términos apuntados pero en todo caso, una delegación condicionada (condición resolutoria a posteriori). Los Portavoces de los Grupos Municipales presentes en la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15





Ayuntamiento de Belorado

sesión plenaria manifiestan su conformidad con la propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Efectuar delegación genérica de competencias en el Sr Alcalde-Presidente en la amplitud suficiente para la solicitud de subvenciones o ayudas económicas ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada en nombre y representación del Ayuntamiento de Belorado con independencia de los importes de los proyectos a presentar y de las obligaciones/compromisos que haya que asumir en función de las bases de la línea de ayuda.

Esta delegación genérica de competencias está sujeta a la siguiente condición resolutoria:

- Celebrar sesión de Comisión Informativa para informar detenidamente a los diferentes Grupos Municipales
- Elevar a la siguiente sesión plenaria ordinaria la ratificación de la Resolución municipal emitida en ejercicio de la delegación de esta competencia genérica.

En caso de que el Ayuntamiento Pleno no aprobara la ratificación citada, se emitirá Resolución/Acuerdo plenario para revocar y dejar sin efecto/ o modificar en los términos que el Pleno adoptara la Resolución de acudir a la línea de subvenciones/ayudas presentada.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Ausente
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

6.-ORDENANZA MUNICIPAL PARA DETERMINACION DE TASA `POR TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO Y CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES EN BELORADO.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Alcalde-Presidente) somete a consideración del Pleno la aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa la prestación del servicio de inscripción en el Registro Municipal de parejas de hecho y celebración de matrimonios civiles en el término municipal de Belorado. Tras modificación de la legislación en la citada materia se han ampliado las competencias municipales

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15





Ayuntamiento de Belorado

encomendadas a los Ayuntamiento en lo relativo a la gestión de expedientes citados y se ha advertido varios casos de empadronamiento “puntuales y temporales” en nuestro término municipal de personas que residen en municipios del entorno a los solos efectos de la tramitación de estos expedientes por lo que una vez celebrado el matrimonio civil o registrada la pareja de hecho se dan de baja en el Padrón de Habitantes. Son tasas habituales en los municipios que gestionan este tipo de expedientes.

Por tanto y en atención a lo expuesto es por lo que se propone la aprobación de la citada Ordenanza Municipal.

Los Portavoces de los Grupos Municipales de la Oposición manifiestan su conformidad con la propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, tras Comisión Informativa de Hacienda celebrada en fecha 22/01/2026, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa la prestación del servicio de inscripción en el Registro Municipal de parejas de hecho y celebración de matrimonios civiles en el término municipal de Belorado con el siguiente tenor literal:

SERVICIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO Y CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES
--

Artículo 1.- Fundamento legal.

El Excmo. Ayuntamiento de Belorado, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en este municipio la tasa por la prestación del servicio de inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho y por la tramitación de expedientes de matrimonios civiles, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas disposiciones se ajustan a las contenidas en los artículos 20 a 27 del citado Texto Refundido

Los aspectos sustantivos de esta Ordenanza se encuentran regulados en el Reglamento Municipal regulador del Registro de Uniones de Hecho.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad administrativa iniciada y desarrollada por la Secretaría General de este Ayuntamiento con motivo de la prestación del servicio de inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho y de celebración de matrimonios civiles.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos las personas físicas que soliciten la inscripción o a quienes se preste el servicio de inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho y tramitación de expedientes de celebración de matrimonios civiles.

Artículo 4.- Cuota.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15





Ayuntamiento de Belorado

El importe de la cuota de esta tasa será de 75,00 € por expediente.

Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención o bonificación alguna en la exacción de esta tasa.

Artículo 6.- Devengo.

1. Se devenga esta tasa y nace la obligación de contribuir en el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad a la presentación de la solicitud de tramitación del expediente.

A estos efectos, se entenderá producido el devengo en la fecha en que el interesado presente en el Registro General del Ayuntamiento la correspondiente solicitud. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la carta de pago acreditativa del depósito previo del importe de la tasa.

2. Procederá la devolución del importe satisfecho cuando no se preste el servicio por causas no imputables a los solicitantes.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la inscripción en el Registro Municipal por incumplimiento de alguno de los requisitos necesarios para ello.

Cuando los sujetos pasivos comuniquen al Ayuntamiento por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción su renuncia o desistimiento a la prestación del servicio solicitado, antes de que llegue a formalizarse la inscripción de la unión en el Registro Municipal o la celebración del matrimonio civil la cuota de la tasa se reducirá en un 25%.

Artículo 7.- Gestión.

La tasa se gestionará en el modelo establecido al efecto por el Ayuntamiento, efectuándose el ingreso de la misma en la forma que se determine, debiendo adjuntarse el documento acreditativo del pago junto con la solicitud.

No se tramitará ninguna solicitud sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 8.- Recaudación e Inspección.

La recaudación e inspección de esta tasa se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y demás disposiciones que la complementan y desarrollan, así como en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Belorado.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En la calificación de las infracciones tributarias y la determinación de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan."

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un periodo de información pública de treinta días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones/alegaciones que estimen oportunas

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6F5WPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15





Ayuntamiento de Belorado

Tercero.- Elevar a definitivo el presente acuerdo en el caso de que no se presentaran reclamaciones y/o alegaciones durante el período de información pública abierto.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Ausente
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

7.- CONVENIO DE CESION GRATUITA DE SUPERFICIE EN EDIFICIO MUNICIPAL (CASA DE ASOCIACIONES “SIMON RUIZ”) A ASOCIACION AFABEL. DETERMINACION DE PERIODO MAXIMO A DETERMINACION.

El Sr *Alcalde-Presidente* expone a los presentes el estado de gestión/tramitación de convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Belorado y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Belorado y Comarca (AFABEL) a efectos de cesión gratuita de superficie en planta I de la Casa de Asociaciones “Simón Ruíz” sita en Plaza Mayor 13/14 de Belorado para que sea utilizada como sede de la Asociación y donde pueda prestar los servicios que le son propios. Entre los trámites a llevar a cabo por el cedente y el cesionario se incluye la remisión de solicitud de traslado de sede de la Asociación ante la Consejería de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León la cual debe dar el visto bueno, una vez se ha comprobado que las instalaciones cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente. De hecho, cuando el Ayuntamiento inició las obras de reforma integral del inmueble la redacción del proyecto técnico ya contempló que ese área del inmueble cumpliera con los requisitos autonómicos que se exigen a una Unidad de Respiro y la documentación, planos, etc... fueron presentados y sometidos a consideración de la Consejería de Servicios Sociales.

En las conversaciones que se han mantenido hasta la fecha con representantes de la Asociación se ha hablado de establecer un horizonte temporal en el convenio de cuatro años y posibilidad de ampliar a dos prórrogas de dos años cada una (hasta un total de ocho años) la duración de la cesión gratuita del espacio. Dado que ello excede de las competencias municipales es por lo que se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno este punto, sin perjuicio de someter a consideración del Ayuntamiento Pleno el Convenio en su totalidad una vez se haya perfilado el borrador.

Al no suscitarse debate, y tras celebración de Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22/01/2026, el Ayuntamiento Pleno, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Belorado

Primero.- Facultar al Sr Alcalde para informar a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Belorado y Comarca (AFABEL) de la posibilidad de que el Convenio para cesión gratuita de superficie en la Planta I de la Casa de de Asociaciones “Simón Ruíz” con una duración máxima de cuatro años iniciales y posibles prórrogas (dos) de dos años cada una.

Segundo.- Que ello no es óbice para que el Convenio citado (una vez concretado su alcance y condiciones) sea objeto de aprobación por el órgano competente (el Ayuntamiento Pleno).

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M García Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Ausente
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Ausente
Resultado: Aprobado por unanimidad	

Control y fiscalización.

8.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno.

No se suscitan dudas o comentarios.

9.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El *Sr Alcalde* y otros Corporativos dan cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal, entre ellos...

- a) **Programa gestión de Colonias Felinas.** El *Sr Eguíluz Urizarna (VB)* informa de que a través de las Sras Concejales del Ayuntamiento de Belorado (D^a Josefa García Yuste- VB- y D^a Noemí González Madrid – PSOE-) se está gestionado el tratamiento y control de Colonias Felinas en Belorado. Se hace referencia a la normativa de aplicación que prohíbe alimentar (fuera de los espacios y por las personas debidamente autorizadas) a las colonias felinas de Belorado y San Miguel de Pedroso. Se da cuenta de las intervenciones

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6F5WPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15





Ayuntamiento de Belorado

- llevadas a cabo hasta la fecha. Se destaca el papel fundamental de los voluntarios.
- b) **Recogida de tarjetas de contenedor marrón.** Se cede la palabra a la Sra Concejala *D^a Josefa García Yuste (VB)* la cual hace referencia a los beneficios de hacer uso del quinto contenedor para la recogida de residuos orgánicos con lo que ello supone a nivel no sólo de compromiso con el medio ambiente, sino también para el bolsillo del sujeto pasivo de la tasa impuesta por el Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de la provincia de Burgos ya que el uso de la tarjeta de apertura de los contenedores de orgánica (marrones) conllevará una reducción de la tasa citada. En estos términos ya se informó en anteriores sesiones plenarias. Se insiste en ello porque es responsabilidad de todos y responsabilidad de las entidades gestoras de residuos el ayudar, impulsar y animar a que se gestionen adecuadamente los residuos.
 - c) **Programación cultural primer trimestre.** *D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)* expone los principales eventos de la programación cultural durante el primer trimestre del ejercicio 2026. Se da cuenta de la buena acogida que tuvieron los actos celebrados con ocasión de la Festividad Virgen de Belén y la participación en la comida popular; la celebración de la Muestra de Teatro; la celebración de Trial; de la proximidad de los actos de la Semana Santa de Belorado, del Día de la Mujer (08/03/2026), las Marzas, etc
 - d) **Escuela-Taller. Información para interesados.** La Sra Concejala de Desarrollo del Ayuntamiento de Belorado , *D^a Mercedes Eguíluz García (VB)* da cuenta de que se ha concedido subvención por parte de la Junta de Castilla y León para la celebración del Programa Mixto de Formación y Empleo para ejecución del proyecto de interés general “ Acceso al Castillo” (iluminación, jardinería mejora de accesibilidad, mejora del mirador...) lo que permitirá impartir formación teórica y práctica (en materia de albañilería y jardinería) a ocho personas desempleadas dentro de los colectivos prioritarios (que no excluyentes) que se determinan en las bases. Les permitirá adquirir una formación teórica y práctica con certificado de profesionalidad (bien completo o de determinados módulos) mientras reciben una retribución equivalente al salario mínimo interprofesional. Es preciso inscribirse en la oficina de Empleo como demandantes de empleo. Este programa mixto tiene una duración de nueve meses y se impartirá por dos docentes cualificados. Se iniciará el 01/03/2026.
 - e) **Reforma y nuevos escenarios MIR.** Las Sras Concejales *D^a Mercedes Eguíluz García (VB)* y *D^a Noemí González Madrid (PSOE)* participan activamente en este proyecto de reforma que pretende reforzar y actualizar el contenido del Museo de Radiocomunicación de Inocencio Bocanegra (MIR), así como llevar a cabo labores de rehabilitación de nuevos espacios, mejorar su iluminación y cartelería para que las técnicas de turismo puedan realizar de manera más cómoda y atractivas sus explicaciones y estructurar una visita corta (sólo de la trinchera) y una visita larga (sólo del MIR o del MIR y la trinchera). Una vez finalizadas las intervenciones se realizará una jornada de puertas abiertas.-
 - f) **Otros. Asuntos.** No se hay otros asuntos sobre los que informar.

10.- ESCRITOS Y PETICIONES.

No se presentan escritos y peticiones.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15





Ayuntamiento de Belorado

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicitan el turno de la palabra los siguientes Concejales:

- *D Bernabé Díez Hernando (PP).*

- a) **Hace tiempo solicitó relación de gastos e ingresos de varios proyectos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Belorado (Feria Alfonsina, Carrera de Patines, Expohistórica, etc..)**
- b) **Coto de caza.** Le han comentado que en la última batida celebrada quedaba libre una plaza y el Guarda abonó el dinero que correspondía y se la quedó por lo que se pregunta si el Guarda ¿ actúa como guarda o como cazador? Entiende que los beneficios que reporta el aprovechamiento cinegético es escaso e insiste, nuevamente, en la necesidad de licitar las labores de guardería del coto de caza. *R.- El Sr Alcalde-Presidente* indica que no conocía los hechos a los que se refiere el Sr Concejál pero que intentará averiguar lo que ha ocurrido al respecto. Respecto a la forma de gestión directa del aprovechamiento indica que el Equipo de Gobierno está cumpliendo el compromiso asumido por el Grupo Municipal Vecinos por Belorado, si bien puede que probablemente ello no fue la mejor decisión al respecto.
- c) **MIR.** Está recibiendo información por vecinos de las actuaciones que se llevan a cabo en el MIR cuando lo propio sería que fuera informado por el propio Ayuntamiento. *R.- El Sr Eguíluz (VB)* recuerda que se ha venido trabajando en este tema, se han girado visitas con Corporativos al inmueble... Destaca que el Ayuntamiento de Belorado es escrupuloso en la información que se facilita a todos los Grupos Municipales . Reconoce que en el caso del aparcamiento seguro de vehículos pesados del Polígono Industrial no ha sido así, si bien se trata de un hecho puntual y por este caso en concreto sí que pide disculpas a los Concejales.
- d) **Jardines y vías públicas.** Su estado es mejorable ya que hay baldosas levantadas, zonas sucias o sin desbrozar. *R.- El Sr Alcalde* manifiesta sus deseos de que los medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento de Belorado fueran mayores pero lamentablemente no es así y se llega hasta donde se llega.
- e) **Intervención en Iglesia de la localidad.** Ha tenido conocimiento de la posibilidad de que el Ayuntamiento solicite subvención para acondicionamiento de la Iglesia de Santa María. Considera que debe ser el propietario del inmueble quien solicite esa ayuda, y no el Ayuntamiento. *R.- El Sr Eguíluz* indica que imagina que el Sr Concejál se refiere al Convenio entre Arzobispado y la Diputación Provincial de Burgos que da pie a la línea de subvenciones para Restauración de Iglesias. Esta línea de subvenciones aún no ha sido convocada por lo que cuando salgan las bases y se conozca el contenido de las mismas se planteará en el seno del Ayuntamiento la situación del inmueble y la posibilidad de acudir o no a esta convocatoria.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión siete de los nueve miembros que componen la Corporación .

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

Cód. Validación: 6FSWPN4WHR6962W5HMLJKECZN
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15





Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 24/04/2026

